

Las empresas que dispongan de trabajadores en el Régimen General y decidan bonificarse la formación de ASESOR ENERGÉTICO tienen que:

- Cumplimentar y firmar el documento de adhesión (las dos primeras hojas) y remitirlo escaneado a vicenta@gestion10.com, con **fecha límite: viernes, 27 octubre**. Este documento es **imprescindible** entregarlo firmado de forma original el **primer día** del curso para percibir la bonificación.
- Remitir la solicitud de inscripción (formato excel) cumplimentado con los datos de los trabajadores participantes (una columna por trabajador).
- Cumplir con las obligaciones como EMPRESA ADHERIDA que se especifican en el anexo 1 del documento de adhesión, incluida la información a la representación legal de los trabajadores.
- Abonar el importe de la matrícula (396 €) mediante transferencia bancaria:

BENEFICIARIO: INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y GESTIÓN, S.L.

IBAN: ES42 2045 6101 9130 0026 8345

IMPORTE A INGRESAR: 396,00 € por alumno (364,00 € BONIFICABLES)

CONCEPTO: Nombre de la empresa + ASESOR ENERGETICO

- Bonificarse el importe correspondiente a aquellos alumnos que finalicen el curso una vez reciban el documento de finalización por nuestra parte.

Para cualquier consulta ponerse en contacto con Vicenta Gallego en el teléfono: 966526040 o correo electrónico vicenta@gestion10.com.